

Índice

Introducción

1

Información anterior al
período de formación de
práctica profesional

2

Información anterior al
período de formación de
práctica profesional

3

Información para
cumplimentar la formación de
práctica profesional

Anexos

Guía de formación de práctica profesional para el formador de prácticas

Parte ROC

Curso escolar 2025/2026



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para complementar la formación de práctica profesional

Anexos

Índice

Introducción

3

1. Información anterior al período de formación de práctica profesional

4

- 1.1 Formación profesional 4
- 1.2 ¿Cómo se seleccionan las empresas de formación? 6
- 1.3 Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial (SBB) 6
- 1.4 El contrato de prácticas 8
- 1.5 Su registro en OnStage4Business 9
- 1.6 Asignaturas optativas en la formación de práctica profesional 10
- 1.7 Estudiante en prácticas con discapacidad, minusvalía o enfermedad crónica 11
- 1.8 Discriminación por ser estudiante en prácticas 14

2. Información previa al período de formación de práctica profesional

15

- 2.1 División de tareas en relación con la formación de práctica profesional 15
- 2.2 Orientación en OnStage 18
- 2.3 El equipamiento básico 18
- 2.4 Horario laboral de los estudiantes de prácticas 19
- 2.5 Seguros y responsabilidad 21
- 2.6 Seguridad social 23
- 2.7 Remuneración e indemnización 24
- 2.8 Tienes una queja o un problema 26

3. Información para complementar la formación de práctica profesional

27

- 3.1 Examen, evaluación final y evaluación 27
- 3.2 Propiedad intelectual 28
- 3.3 Rescisión del contrato de prácticas 29

Anexo 1: Experiencia profesional en la formación en el puesto de trabajo 30

Anexo 2: Lesiones, responsabilidad y seguros en la formación de prácticaprofesional 32



Introducción

Nos alegra que quieras ayudarnos a formar a los profesionales del mañana y que estés dispuesto a dedicar tiempo, espacio y recursos a ello. Nos gustaría informarte lo mejor posible acerca de todo lo relativo a la práctica profesional (formación de práctica profesional). En primer lugar, lo hacemos con esta guía de formación de práctica profesional, en la que encontrarás la información general de la formación de práctica profesional de ROC van Twente. Esta información se aplica a todos nuestros programas de formación profesional secundaria en los que la formación de práctica profesional es un componente obligatorio. También recibirás información específica de la formación, como los periodos de formación de práctica profesional, los objetivos de aprendizaje y la información de contacto.

Por supuesto, para más información sobre la formación de práctica profesional también puedes ponerte en contacto con los coordinadores de formación de práctica profesional o en: www.rocvantwente.nl.

De la información contenida en esta guía no puede derivarse ningún derecho. La información es de apoyo.

Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos



1. Información anterior al período de formación de práctica profesional

1.1 Formación profesional

1.1.1 Formación basada en cualificaciones profesionales

Todo aquel que siga una formación profesional secundaria, obtiene formación basada en cualificaciones profesionales. La propia formación determina el número real de horas, que se refleja en el contrato de prácticas. Los expedientes de cualificación describen lo que un estudiante debe saber, debe estar capacitado y debe hacer en determinadas situaciones profesionales para obtener un título. Esto se aplica a los estudiantes de todos los centros regionales de formación (ROC), centros de formación agrícola (AOC) y escuelas de formación profesional.

1.1.2 Objetivo de la orientación profesional de la formación profesional secundaria

La estructura de cualificaciones orientada a la formación profesional debería mejorar la conexión entre la formación profesional secundaria y el mercado laboral. Las oportunidades de acceso a la formación profesional son más amplias, lo que anima a los estudiantes a (seguir) aprendiendo.

1.1.3 Diferentes vías de aprendizaje

Cada curso de formación profesional consta de una parte de formación práctica profesional (práctica profesional = prácticas) y una parte de educación escolar. El número de horas de formación de práctica profesional de un estudiante depende de la duración de la formación y del itinerario de aprendizaje. ROC van Twente tiene un itinerario de aprendizaje BOL, un itinerario de aprendizaje BBL y un tercer itinerario de aprendizaje.

BOL es sinónimo de formación profesional. Los estudiantes asisten a la escuela durante aproximadamente el 70% de su tiempo de formación y alrededor del 30% son prácticas profesionales (formación de práctica profesional). Durante la formación de práctica profesional, los estudiantes pueden adquirir experiencia en distintas empresas. La duración de la formación (el número de años de duración) determina el número mínimo de horas de formación de práctica profesional. Pueden ser más horas de las necesarias. Las horas no tienen por qué repartirse a partes iguales entre los años de aprendizaje.

Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

Duración de la formación

1 año
2 años
3 años
4 años

Número de horas de formación de práctica profesional de toda la formación

250 horas como mínimo
450 horas como mínimo
900 horas como mínimo
1200 horas como mínimo

Las horas anteriores son las horas de formación de práctica profesional exigidas legalmente para todo el curso.

BBL significa formación profesional. En ella, el estudiante solo va a clase uno o dos días a la semana, trabaja una media de 24 horas semanales y, a menudo, todo el curso en la misma empresa. Los estudiantes de BBL deben realizar un mínimo de 610 horas de formación de práctica profesional por año de estudio.

En el tercer itinerario de aprendizaje no existe ninguna obligación en cuanto al número de horas de formación de práctica profesional. Puede ser mayor o menor que en otras vías de aprendizaje. Sin embargo, se imponen los mismos requisitos de calidad a la supervisión y evaluación de la formación de práctica profesional, entre otros.

1.1.4 Distribución de los días de formación de práctica profesional a lo largo del año

El hecho de que el estudiante acuda uno o varios días a la semana (prácticas en cinta), o varias semanas seguidas (prácticas en bloque), depende de la elección del curso:

Formación de práctica profesional de uno o más días a la semana (prácticas en cinta)

El estudiante asiste a una empresa de formación uno o más días a la semana durante todo el año escolar. En las prácticas en cinta, el estudiante tiene contacto con la formación y la empresa de formación semanalmente. Esto hace que la semana sea variada y que haya una coordinación semanal entre la teoría y la práctica en la escuela y la práctica en la formación de práctica profesional.

Formación de práctica profesional en un número de semanas consecutivas (prácticas en bloque)

En unas prácticas en bloque, el estudiante va a una empresa de aprendizaje durante varias semanas seguidas. De este modo, experimenta cómo son las operaciones diarias de la empresa de formación. Es más probable que a los estudiantes se les asignen tareas de mayor envergadura. Las prácticas en bloque pueden tener lugar en la propia región, pero también fuera o en el extranjero. Esto varía según la formación.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

1.2 ¿Cómo se seleccionan las empresas de formación?

ROC van Twente trabaja cada año con unas 16 000 empresas de formación diferentes. A la hora de seleccionar las empresas, el programa comprueba en primer lugar si la empresa está reconocida para el número de Registro Central de Formación Profesional de la formación que cursa el estudiante. Para ello, los coordinadores de formación de práctica profesional utilizan stagemarkt.nl, que contiene una lista de todas las empresas de formación reconocidas por la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial. Las empresas de formación pueden solicitar la acreditación en www.s-bb.nl/bedrijven/erkenning/leerbedrijf-worden.

El grado en que el estudiante tiene y toma la iniciativa para obtener un puesto de formación de práctica profesional varía. Esto depende, por ejemplo, del itinerario elegido, el año de estudio y el sector en el que se forme el estudiante. Una vez hecha la elección, el estudiante solicita una plaza de formación de práctica profesional.

1.3 Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial (SBB)

¿Quieres ofrecer a los jóvenes un entorno de trabajo que suponga un reto de aprendizaje? A continuación puedes ofrecer tu empresa como empresa de aprendizaje a través de la página web de la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial: www.s-bb.nl.

ROC van Twente también te puede nominar a Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial.

1.3.1 ¿Cómo se lleva a cabo el reconocimiento de la empresa de formación?

Una vez que se haya inscrito, el asesor de aprendizaje práctico de SBB discutirá las posibilidades de aprendizaje en su empresa y cómo su empresa planea organizar el aprendizaje. Además, se evalúa la presencia de un buen formador de prácticas. No siempre se concede el reconocimiento. En caso de rechazo, el asesor deberá indicar los motivos.

1.3.2 Condiciones para el reconocimiento como empresa de formación

Las prácticas solo cuentan para la obtención del diploma si se han realizado en una empresa de formación reconocida. Por lo tanto, las horas de formación de práctica profesional en una empresa de formación no reconocida no cuentan para la formación. Las condiciones



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

para el reconocimiento como empresa de formación forman parte de los «Reglamentos de reconocimiento». Puedes solicitar la normativa completa de reconocimiento a la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial.

Condición 1

La empresa de formación proporciona un buen lugar de aprendizaje y actividades que pertenecen a los procesos de trabajo de la profesión para la que se está formando el alumno. Cada alumno dispone de un lugar de aprendizaje adecuado en condiciones socialmente seguras.

Condición 2

La empresa de formación proporciona una orientación adecuada y experta al estudiante. La empresa de formación designa y facilita un formador experto en el puesto de trabajo. Para ello se toma como referencia el perfil del formador de prácticas (anexo 1).

Condición 3

La empresa de formación debe estar dispuesta a cooperar con la institución educativa y Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial y proporcionar la información necesaria para ello.

Condición 4

La empresa de formación debe aceptar que sus datos figuren en el registro público de empresas de formación.

Condición 5

La empresa de formación y el aprendizaje deben cumplir de forma demostrable los requisitos legales en materia de seguridad. Además, el empleador proporciona un entorno de aprendizaje/trabajo seguro, en el que no se tolerará la discriminación (en ninguna de sus formas), el acoso (sexual), la agresión, la intimidación y/o la violencia.

Condición 6

El formador de prácticas (también denominado profesor de formación, supervisor de trabajo o formador de prácticas) puede delegar ciertas tareas en buena coordinación en un compañero de prácticas con las competencias adecuadas. Esto también puede hacerse en una agrupación de empresas de aprendizaje o asociación. La responsabilidad final de la supervisión y la formación en la práctica profesional recae en el formador práctico.

Ten en cuenta que los requisitos de aprendizaje y supervisión pueden depender de los requisitos particulares de cada cualificación para la que se concede el reconocimiento.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplir la formación de práctica profesional

Anexos

1.3.3 Procedimiento de reconocimiento

El proceso desde la solicitud hasta el reconocimiento dura aproximadamente 10 días laborables. El procedimiento de solicitud y reconocimiento, llevado a cabo por la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional, es gratuito.

Registro de empresas de formación autorizadas

El registro de empresas de formación autorizadas, nacionales y extranjeras, puede consultarse en : www.stagemarkt.nl.

Otras tareas de la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional:

- promover la calidad de los lugares de formación de práctica profesional;
- garantizar que haya suficientes puestos de formación de práctica profesional;
- mantener actualizado el registro de empresas de formación;
- evaluar la calidad de las empresas de formación reconocidas.

1.4 El contrato de prácticas

El contrato de prácticas es el acuerdo legalmente obligatorio entre el estudiante, la empresa de formación y el centro educativo. El contrato de prácticas contiene todos los acuerdos realizados en relación con la formación de práctica profesional. Cada vez que un estudiante comienza en una empresa de formación se celebra un nuevo convenio de prácticas.

1.4.1 Disposiciones legales del contrato de prácticas

Sin contrato de prácticas, las horas realizadas en la formación de práctica profesional no cuentan para la formación. Las asignaciones de formación de práctica profesional firmadas/alcanzadas no son legalmente válidas sin un contrato de prácticas. Dado que el contenido del contrato de prácticas está prescrito por ley, no es posible utilizar un contrato de prácticas elaborado por la empresa de formación. De hecho, incluso entonces, la formación de práctica profesional no cuenta para el programa.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

1.4.2 Firma del contrato de prácticas

Al inicio de la formación de práctica profesional, se elabora el contrato de prácticas para el estudiante. Debe estar firmado (digitalmente) por:

- el estudiante
- la empresa de formación
- ROC van Twente

Cada firmante recibirá un ejemplar. El contrato de prácticas firmado por todas las partes debe añadirse al expediente del estudiante antes de que este comience las prácticas.

Esto es necesario para cumplir los requisitos de financiación y certificación del curso. El contrato de prácticas también es importante en materia de seguros.

El contenido, alcance, período y organización de las prácticas se describen en la guía de prácticas de la formación de práctica profesional, adjunta al contrato de prácticas.

1.5 Su registro en OnStage4Business

OnStage4Business (O4B) es un portal empresarial para la aplicación de formación de práctica profesional OnStage; la aplicación utilizada por el ROC van Twente para registrar el emparejamiento, la supervisión y la evaluación en la formación práctica profesional (formación de práctica profesional).

Mediante el uso de O4B puedes acceder a los expedientes de los estudiantes, aprobar horas y documentos y ofrecer prácticas en ROC van Twente. Para utilizar O4B, primero debe registrarse el formador de prácticas. Las empresas de formación reciben un enlace de invitación de la persona de contacto en ROC van Twente para registrarse en O4B o pueden registrarse ellas mismas si no han trabajado con ROC van Twente anteriormente.

El registro en OnStage4Business se realiza utilizando una dirección de correo electrónico. Para ello, tendrás que utilizar una dirección de correo electrónico personal de tu trabajo. Si no dispones de una dirección de correo electrónico personal del trabajo y no puedes obtenerla, a veces es posible, previa consulta con el gestor de relaciones de ROC van Twente, facilitar una dirección de correo electrónico general para el registro.

Una dirección de correo electrónico general es una dirección de correo electrónico a la que tienen acceso varias personas, por ejemplo, un buzón de correo electrónico de info@bedrijfsnaam.nl. Esta dirección de correo electrónico solo sirve como nombre de usuario para la cuenta del portal de empresas. Para esta cuenta, se establece una contraseña propia (y personal).



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

Si utilizas una dirección de correo electrónico general, hay algunas «reglas básicas» que deberás seguir:

- Solo una persona puede tener acceso a la cuenta OnStage4Business creada;
- Una dirección de correo electrónico genérica solo puede utilizarse una única vez para una cuenta. Si otros supervisores de la empresa desean acceder, deberán facilitar otras direcciones de correo electrónico para su propia cuenta;
- Los datos de acceso a la cuenta OnStage4Business no se compartirán con terceros y/o empleados no autorizados;
- La empresa de formación está obligada a denunciar el uso indebido de la cuenta y/o una violación de los datos. En caso de (sospecha de) violación de datos, deberás notificarlo a: fg@rocvantwente.nl.

¿Qué es una violación de datos?

Un error de datos personales (datos relativos a una persona, trazables a una persona) puede ser ya una violación de datos.

Por ejemplo, enviar un correo electrónico a un destinatario equivocado (por ejemplo, a un supervisor equivocado o a un estudiante equivocado), mostrar los documentos/datos de un estudiante a una persona que no debería verlos, enviar correos electrónicos a varias personas ajenas a la propia organización mediante CC en lugar de CCO.

1.6 Asignaturas optativas en la formación de práctica profesional

Con la ayuda de las asignaturas optativas, un estudiante puede completar parte del programa por su cuenta. Las asignaturas optativas permiten a los estudiantes especializarse más en una profesión o prepararse para un curso posterior.

Todas las asignaturas optativas pueden realizarse en cualquier empresa de aprendizaje reconocida por la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial. Por lo tanto, no es necesario que tu empresa esté reconocida para un programa específico para realizar una parte optativa en la formación de práctica profesional, pero la empresa debe estar reconocida.

Normalmente, el estudiante realiza la parte optativa y la formación de práctica profesional en la misma empresa de formación, pero puede ocurrir que la parte optativa se realice en otra empresa de formación. Por cierto, la mayoría de las asignaturas optativas se cursan en la escuela.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

1.6.1 Las asignaturas optativas y el contrato de prácticas

Si el estudiante está realizando la formación de práctica profesional como parte de una asignatura optativa, necesitará un «Contrato de prácticas de asignatura optativa». Sin un Contrato de prácticas de asignatura optativa válido, las horas de estudio y los resultados no cuentan para la formación.

Para una asignatura optativa en la formación de práctica profesional, a veces bastará con una inscripción en el contrato de prácticas existente y a veces habrá que concluir un nuevo contrato de prácticas. Esto depende de varios factores. ¿Quieres más información? La formación te puede facilitar toda la información que buscas.

Indica el nombre y la dirección del estudiante

Ocurre que la empresa de formación solicita datos personales del estudiante de la formación. Por lo general, se trata del nombre y la dirección del estudiante, así como de su número de servicio de atención al ciudadano (BSN). Estos datos están cubiertos por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Esta ley prescribe que los datos personales obtenidos de los estudiantes solo pueden facilitarse a terceros si existe una base para ello (artículo 6 del RGPD) y si el ROC cumple los principios del tratamiento (artículo 5 del RGPD).

La empresa de formación recibe exclusivamente de ROC van Twente el acuerdo de prácticas del que es parte. Esto incluye el nombre, los apellidos, la fecha de nacimiento y la dirección del estudiante. No se facilitará el BSN ni otros datos personales.

1.7 Estudiante en prácticas con discapacidad, minusvalía o enfermedad crónica

Un estudiante con una deficiencia funcional, una discapacidad o una enfermedad crónica puede tener inconvenientes durante la práctica profesional. El grado de impedimento que experimenta el estudiante depende de la deficiencia de que se trate, de su gravedad y de las adaptaciones posibles en relación con la ocupación. Cada facultad del ROC de Twente cuenta con un «Equipo de Estudiantes Expertos» y en el Centro de Carreras Profesionales también trabajan especialistas que pueden asesorarte sobre posibles adaptaciones.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

1.7.1 ¿Qué entendemos por discapacidad?

Una deficiencia funcional, discapacidad o enfermedad crónica puede ser congénita, pero también puede surgir durante la vida, por ejemplo un accidente.

Algunos ejemplos de limitaciones funcionales son:

- visual: ciegos y deficientes visuales;
- auditiva: sordos y con dificultades auditivas;
- crónicas: enfermedades del corazón, pulmones, riñones; cáncer, diabetes, esclerosis múltiple;
- motoras: limitaciones musculoesqueléticas; brazos, manos, piernas, espalda;
- psicológicas: psicosis, lesión cerebral no congénita, trastorno alimentario;
- social y conductual: TDAH, autismo, PDD-NOS;
- dislexia, discalculia;
- dificultades de aprendizaje.

Limitación funcional, que se hace visible durante el aprendizaje

En ocasiones, un estudiante no rinde bien durante las prácticas. Puede que descubras que un estudiante no tiene posibilidades de entrar en el mercado laboral, por ejemplo, porque se ausenta mucho por enfermedad, no puede trabajar una jornada completa o necesita explicaciones cada vez más frecuentes sobre las tareas a realizar. Esto puede significar que el estudiante no pueda completar sus estudios porque la formación de práctica profesional se evalúa con un suspenso. Habla primero de la situación con el alumno y, a continuación, informa al profesor de formación de práctica profesional lo antes posible.

1.7.2 Ajustes en el lugar de trabajo

Mediante diversos ajustes es posible que un estudiante con discapacidad pueda cumplir los requisitos de la formación de práctica profesional. Puedes pensar en:

Orientación adicional

- más orientación;
- tareas de estructuración;
- atención a la higiene personal y al uso de medicamentos;
- mentor externo;
- apoyo a la planificación;
- exámenes adaptados en la formación de práctica profesional.

Adaptación al puesto de trabajo

- una silla adaptada, escritorio ajustable;
- software en caso de discapacidad visual;
- apoyo material en forma de recursos.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para complementar la formación de práctica profesional

Anexos

Los estudiantes con discapacidad auditiva o visual suelen estar acompañados por tutores itinerantes de [Kentalis](#) o [Bartiméus](#). Estos tutores asesoran para orientar y proporcionar ajustes si es necesario.

Reducir el esfuerzo físico, por ejemplo:

- compromiso inferior a ocho horas diarias;
- no hacer 4 ó 5 días seguidos de trabajo a la semana, sino, por ejemplo, 3 días de trabajo y 2 de descanso, de forma que el estudiante tenga un día de descanso después de cada jornada laboral.
- hacer pausas adicionales durante el día, a ser posible, en una sala de descanso separada;
- utilizar las escaleras mecánicas y/o el ascensor;
- no elevar objetos demasiado pesados ni utilizar equipos auxiliares para ello;
- alternar caminar, estar de pie y estar sentado;
- Uso del aprendizaje electrónico en las jornadas de retorno.

Transporte

Los estudiantes que dependen del transporte individual pueden solicitarlo como prestación de la Agencia de Seguros para Empleados. Este transporte se aplica en formación profesional secundaria para la educación, incluidas las prácticas profesionales, y para el trabajo.

Adaptación a las necesidades de la práctica

Con los ajustes realizados durante la formación de práctica profesional, el estudiante debería poder cumplir los requisitos para obtener el diploma. De esta forma, las adaptaciones permiten a los alumnos poner en práctica lo aprendido y alcanzar el número de horas obligatorias de formación de práctica profesional.

Las facilidades profesionales y las adaptaciones del puesto de trabajo pueden solicitarse a través del sitio de WERKplein de la Agencia de Seguros para Empleados:

www.uwv.nl/particulieren/voorzieningen/ (para particulares) y www.uwv.nl/werkgevers/formulieren/aanvragen-vergoeding-voorzieningen-werkgever.aspx (para los empresarios).

¿Es necesario un ajuste? Ponte en contacto con el profesor de formación de práctica profesional. Puede implicar al experto del equipo de estudiantes del Colegio o a un especialista del Centro de Carreras Profesionales. En consulta con el estudiante, pueden ponerse en contacto con un experto en empleo del municipio, la Agencia de Seguros para Empleados o WERKplein y solicitar información y asesoramiento sobre, por ejemplo,



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

adaptaciones, facilidades o una indicación de no riesgo. Estas disposiciones se aplican tanto a la formación de práctica profesional de un estudiante como a su condición de trabajador por cuenta ajena.

1.8 Discriminación por ser estudiante en prácticas

Por desgracia, se sigue dando la discriminación a los estudiantes de prácticas. La discriminación a los estudiantes en prácticas significa que se discrimina a los estudiantes a la hora de encontrar una empresa de formación o durante una formación de práctica profesional. Por ejemplo, por origen, religión, género o edad. ROC de Twente considera la discriminación inaceptable e inadmisibles. Pedimos a los estudiantes que informen de cualquier forma de discriminación al tutor de formación de práctica profesional y a la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional para que la discriminación en prácticas quede clara y se pueda hacer algo al respecto.

Véase también el apartado 2.8 (tienes una reclamación o un problema)

Para más información, puedes consultar, entre otros, el sitio web de la Junta de Derechos Humanos sobre [discriminación de los estudiantes en prácticas](#).

ROC van Twente lucha de forma activa contra la discriminación y garantiza un ambiente de aprendizaje y trabajo seguro para todos sus estudiantes. Todos somos conscientes de la importancia de la diversidad y la inclusión en nuestras organizaciones. Para evitar la discriminación de los estudiantes en prácticas, algunas formaciones han puesto en marcha un sistema de emparejamiento de prácticas.

Adecuación de las prácticas

El emparejamiento de la formación es la combinación de estudiante y empresa de formación basada en el deseo de formación y en las competencias del estudiante y las oportunidades de formación que la empresa de formación puede ofrecer. No hay ningún emparejamiento basado en la personalidad o las características personales del estudiante. La empresa no realiza una «entrevista clic» con los estudiantes seleccionados. Los estudiantes siempre pueden buscar prácticas por su cuenta, incluso durante el primer año. Las empresas son y seguirán siendo responsables de quién forma parte de sus lugares de trabajo. Las empresas y los estudiantes siempre pueden presentar observaciones fundamentadas a la escuela si, en su opinión, la colocación emparejada no es adecuada. En este caso, la escuela llegará a una solución junto con el estudiante.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

2. Información previa al período de formación de práctica profesional

2.1 División de tareas en relación con la formación de práctica profesional

¿Quién hace qué en el periodo de formación de práctica profesional para garantizar que el estudiante tenga un tiempo de aprendizaje?

La formación de práctica profesional implica a cuatro partes:

- ROC van Twente/ el profesor de formación de práctica profesional;
- La empresa de formación;
- El estudiante;
- Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial.

A continuación se describe exactamente lo que podemos esperar unos de otros durante el periodo de formación de práctica profesional:

2.1.1 Tareas del ROC van Twente

El profesor de formación de práctica profesional/el coordinador de formación de práctica profesional:

1. prepara al alumno para el periodo de formación de práctica profesional;
2. proporciona información sobre la formación de práctica profesional;
3. se encarga del traslado en caliente de los alumnos con necesidades de ayuda adicional;
4. ofrece orientación personalizada a los estudiantes con necesidades de apoyo adicionales;
5. informa al estudiante durante la formación de práctica profesional;
6. se encarga de la correspondencia con empresas o instituciones;
7. coloca a un estudiante en una empresa de formación;
8. proporciona el contrato de prácticas;
9. ofrece al profesor de prácticas consejos didácticos para lograr un mayor efecto de formación y (si así lo desea) consejos para supervisar al estudiante.
10. inicia y planifica las entrevistas de formación de práctica profesional con el alumno y el formador de prácticas;
11. visita al estudiante en la empresa de formación;
12. realiza entrevistas de formación de práctica profesional;
13. apoya la aplicación del plan de trabajo y las tareas de la formación de práctica profesional;
14. guía y supervisa el proceso de aprendizaje personal del estudiante;



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para complementar la formación de práctica profesional

Anexos

15. supervisa los progresos del estudiante;
16. supervisa el bienestar de los estudiantes (está alerta ante la discriminación de los estudiantes de prácticas);
17. previene y elimina los cuellos de botella en la medida de lo posible;
18. garantiza que la formación de práctica profesional y todo lo relacionado con ella funcione según el procedimiento establecido;
19. remite e informa a otras partes, como el Centro de Carreras Profesionales, los profesores, la Agencia de Seguros para Empleados;
20. evalúa y valora la formación de práctica profesional.

2.1.2 Funciones de la empresa de formación (formador práctico)

La empresa de formación reconocida (el formador práctico):

1. firma el contrato de prácticas;
2. organiza para el estudiante un lugar de trabajo adecuado al programa;
3. proporciona una buena introducción para el estudiante que incluye:
 - a. puesta en contacto;
 - b. guía;
 - c. acuerdos sobre la jornada laboral;
 - d. puesta de acuerdo sobre las tareas laborales que debe aprender un estudiante;
 - e. buscar la cooperación de los compañeros inmediatos en el proceso de aprendizaje del estudiante;
4. proporciona el equipamiento básico en forma de herramientas, materiales y recursos necesarios para que el estudiante realice las prácticas;
5. guía/apoya/anima al alumno en:
 - a. la reflexión sobre las acciones de acuerdo con los objetivos de aprendizaje;
 - b. la formulación de medidas de seguimiento;
 - c. el establecimiento de objetivos personales de aprendizaje y la búsqueda de soluciones.
 - d. el desarrollo del ritmo de trabajo adecuado;
 - e. el trato con los empleados;
 - f. el desarrollo de iniciativas propias;
 - g. la elaboración de asignaciones de formación de práctica profesional;
 - h. la creación de contactos con los clientes y la obtención de las habilidades sociales necesarias;
 - i. la realización del trabajo asignado.
6. da instrucciones y comprueba las aptitudes profesionales y la organización del trabajo;
7. mantiene contactos con la formación;
8. realiza entrevistas de progreso con el estudiante y lleva a cabo tareas administrativas relacionadas;



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

9. da una valoración final de la formación de práctica profesional;
10. discute la evaluación con el estudiante.
11. rellena la encuesta de satisfacción de formación de práctica profesional de Formación Profesional (Formación de práctica profesional Monitor);
12. se pone en contacto a tiempo con el profesor de formación de práctica profesional en caso de problemas con el estudiante o si se estanca la tarea de formación de práctica profesional.

2.1.3 Tareas del estudiante

Es mucho lo que un estudiante tiene que hacer por sí mismo para completar bien su educación. Eso es responsabilidad del propio estudiante. Elaboración de informes, puntualidad, ética laboral, etc.

Por lo tanto, también se espera del / de la estudiante que:

1. ponte en contacto a tiempo con la empresa de formación para presentarte y hablar de aspectos prácticos;
2. lleve a cabo la firma del contrato de prácticas;
3. indica los objetivos de aprendizaje sobre los que se debe trabajar;
4. acordar con el formador en el puesto de trabajo las tareas y el trabajo resultantes;
5. hable de forma regular de los progresos y de la actitud de trabajo con el profesor de prácticas;
6. muestre interés y desarrolle una buena actitud ante el trabajo;
7. tome iniciativa;
8. complete las tareas lo mejor posible;
9. haga preguntas cuando la información o las tareas no estén claras;
10. sea responsable en el uso del material con el que trabaja y no abuse de su uso;
11. respete las normas de la empresa de formación;
12. dedique tiempo y atención suficientes a la elaboración de las tareas de formación de práctica profesional;
13. se ponga en contacto directamente con el profesor de formación de práctica profesional si las cosas no van como deberían.

2.1.4 Tareas de la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial

Las tareas de la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional Empresarial se describen en la página 8.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

2.2 Orientación en OnStage

El estudiante dispone de una ficha digital para la formación de práctica profesional en OnStage. El expediente consta de un trayecto preliminar y de un trayecto de orientación. Dentro del trayecto preliminar están todos los detalles y actividades para lograr una coincidencia final. En el trayecto de supervisión, los registros de horas, las evaluaciones, las valoraciones y cualquier tarea para la formación de práctica profesional se ponen en marcha para lograr un buen trayecto de aprendizaje.

Tanto el alumno como el coordinador de formación de práctica profesional y el profesor de formación de práctica profesional del ROC van Twente tienen acceso al expediente.

Algunos programas, además, funcionarán con OnStage4Business, un módulo independiente para empresas. Si la formación funciona con este módulo, recibirás de ellos los datos de acceso necesarios. Mediante el uso de OnStage4Business, puedes controlar a todos los estudiantes de ROC van Twente que estén bajo tu supervisión. Este módulo también te permite realizar tareas en el expediente de los alumnos, como evaluar una tarea, aprobar horas, etc. Por último, encontrará los datos de contacto de todos los implicados para garantizar una cooperación óptima. Encontrarás más información sobre OnStage4Business, incluidas instrucciones en vídeo, en [nuestro sitio web](#).

2.3 El equipamiento básico

La empresa de formación proporciona lo que el estudiante necesita para continuar la formación (incluidas las herramientas) dentro de las leyes y normativas vigentes. A esto lo denominamos *empresa de formación de equipamiento básico*. El estudiante debe ser respetuoso con la empresa de formación de equipamiento básico.

En casos concretos, puedes solicitar al estudiante que proporcione por su cuenta (parte de) el equipo básico. A continuación, acuerda con el estudiante la cantidad que se le reembolsará por el uso de materiales/herramientas/instrumentos de trabajo propios; preferiblemente por escrito.

¿No podéis resolverlo juntos? En ese caso, solicita formación para mediar. Si no se encuentra una solución, el programa (junto con la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional) ayudará al estudiante a buscar otra empresa de formación.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

2.4 Horario laboral de los estudiantes de prácticas

2.4.1 Ley sobre la jornada laboral

El contrato de prácticas establece que la empresa de formación tiene el mismo deber de diligencia con el aprendiz o aprendices que con los demás empleados de la empresa. Esto significa que se estipula en el contrato de prácticas que se aplica al estudiante durante el aprendizaje el mismo horario de trabajo que a los demás empleados del departamento en el que está asignado, a menos que se hayan establecido otros acuerdos. El horario laboral no debe infringir las leyes y reglamentos aplicables en materia de salud y seguridad (incluida la Ley de Horario Laboral).

Para trabajar los domingos, la Ley de horario laboral establece otras normas. Está estipulado que no se trabaje los domingos. Solo si se han tomado otras disposiciones, o si el trabajo en domingo forma parte de la naturaleza del trabajo (por ejemplo, restauración), se puede destinar a un estudiante en prácticas los domingos. Además, en consulta con el comité de empresa o la representación de los trabajadores, puede determinarse lo contrario cuando las condiciones de la empresa hagan necesario este horario laboral. Sin embargo, todo el mundo tiene al menos 13 domingos libres en un periodo consecutivo de 52 semanas.

2.4.2 Tiempos de descanso y pausa para menores

Para los menores (de 16 y 17 años), se aplican otras normas en relación con el despliegue (y los tiempos de descanso y pausa), entre las que se incluyen:

- Los trabajadores en el ámbito de los mentores deben tener un periodo de descanso ininterrumpido de al menos 36 horas en cada periodo continuo de 7 veces 24 horas;
- Si el trabajo dura más de 4,5 horas, deberá intercalarse con una pausa de al menos media hora, que podrá dividirse en pausas de al menos 15 minutos;
- El empresario organizará el trabajo de tal manera que el empleado menor trabaje un máximo de 9 horas por turno, 45 horas por semana y una media de 40 horas por semana en cada período de 4 semanas consecutivas;
- El tiempo destinado a la formación entra dentro del horario laboral, incluidas las pausas.

Por lo tanto, es importante comprobar si el estudiante en prácticas se considera menor de edad en el sentido de la Ley de Horario Laboral. Además, los acuerdos que se tomen en la empresa (individuales, por convenio colectivo, con MR/OR) pueden ser concluyentes.



Índice

Introducción

1 Información anterior al período de formación de práctica profesional

2 Información anterior al período de formación de práctica profesional

3 Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

Estudiantes de prácticas de 16 y 17 años	
Descanso mínimo diario*	
• descanso diario:	12 horas
• al menos en el medio:	23:00 - 06:00 h
• descanso semanal:	36 horas por periodo de 7 x 24 horas
Tiempo máximo de trabajo*	
• por servicio:	9 horas
• por semana:	45 horas
• por 4 semanas:	40 horas semanales de media (160 horas)
Pausa por tiempo de trabajo > 4,5 horas	mínimo 30 minutos, divididos si es necesario en pausas de 15 minutos cada una
Trabajo dominical	no, a menos que** 13 domingos libres por 52 semanas, cualquier otro número mediante acuerdo colectivo, se requiere consentimiento individual para menos de 13 domingos libres al año

* Existen excepciones en el Decreto sobre la jornada laboral para jóvenes de 16 y 17 años:
 - Panadería y pastelería artículo 5.4:3
 - Artículo de defensa 5.6:2
 - Envío continuo Artículo 5.5:7 (ArTB-V)

** Los domingos no se trabaja, a menos que:
 - Esté en el convenio colectivo o en el contrato, por ejemplo, y se deriva de la naturaleza del trabajo.
 - Las circunstancias empresariales lo hacen necesario y el empresario ha llegado a un acuerdo con el órgano de participación o, en su defecto, con los trabajadores interesados.

A la hora de determinar el horario laboral diario, semana o 4 semanas, cuentan las horas lectivas y/o las horas en trabajos extraordinarios o de vacaciones. [Aquí](#) encontrarás las actividades que no pueden realizar los becarios menores de 18 años. ¿Buscas horarios de trabajo para jóvenes de 15 años? Puedes encontrarlos [aquí](#).

2.4.3 La formación de práctica profesional durante los periodos vacacionales de la formación

El ROC establece periodos de vacaciones anuales para los estudiantes. De ello se deduce que la formación de práctica profesional se interrumpe con 6 semanas de vacaciones de verano, salvo que se indique explícitamente lo contrario se han establecido acuerdos con la empresa de formación y el tutor de formación de práctica profesional. Para el resto de vacaciones y permisos, se aplican las normas sobre vacaciones y permisos incluidas en la guía de formación de práctica profesional de la formación.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

Si un estudiante de la Formación Profesional ha firmado un contrato de trabajo además del Contrato de prácticas, pueden aplicarse otros acuerdos entre la empresa de formación y el empleado.

2.4.4 Absentismo durante la formación de práctica profesional

Si el alumno se ausenta por enfermedad o por cualquier otro motivo, deberá comunicarlo oportunamente a la empresa de formación en la forma acordada al efecto. El estudiante también debe presentar informes de enfermedad/ausencia y recuperación a la administración de la formación.

Si el alumno pierde días de formación de práctica profesional, estos se recuperarán en consulta con la empresa de aprendizaje y el profesor de la formación de práctica profesional.

2.5 Seguros y responsabilidad

2.5.1 ¿En quién recae la responsabilidad?

La ley equipara al estudiante en prácticas con el trabajador por cuenta ajena en lo relativo a la responsabilidad.

Por lo tanto, la empresa de formación es legalmente responsable si un estudiante en prácticas realiza sus actividades de formación de práctica profesional:

- sufre daños (7:658 del Código Civil);
- genera daños a la empresa de formación (7:661 del Código Civil);
- perjudica a terceros (6:170 del Código Civil).

Es aconsejable que la empresa de formación contrate un seguro adecuado para este fin.

Si un estudiante en prácticas genera daños a la empresa de formación o a terceros durante sus actividades de formación por dolo o imprudencia deliberada, el estudiante en prácticas será el responsable de dichos daños. Para estos casos, el ROC ha suscrito un seguro de prácticas (véase la siguiente sección).



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para complementar la formación de práctica profesional

Anexos

2.5.2 Seguro de responsabilidad civil

El ROC ha contratado un seguro para las prácticas. En caso de que un estudiante de prácticas sea responsable de daños causados a la empresa de formación o a terceros, se podrá recurrir a este seguro de prácticas. Un estudiante en prácticas solo es responsable frente a la empresa de formación o frente a terceros si el daño es consecuencia de dolo o imprudencia deliberada por parte del estudiante.

No están asegurados los daños causados con o a vehículos a motor, aunque el estudiante sea responsable de los daños causados. Tampoco están asegurados los daños causados al software de la empresa.

2.5.3 Seguro de accidentes

El ROC ha suscrito un seguro de accidentes sin compromiso para sus estudiantes. Este seguro cubre las consecuencias de los accidentes ocurridos en el lugar de la formación y en sus alrededores, independientemente de que exista o no responsabilidad civil. El seguro también está en vigor para los estudiantes durante sus actividades laborales de formación de práctica profesional, incluido el tiempo de desplazamiento necesario para ir y volver del lugar donde tiene lugar el trabajo de formación. El seguro tiene una cobertura secundaria: otro seguro tiene preferencia si se puede utilizar.

Los términos y condiciones adjuntos al contrato de prácticas también incluyen lo anterior.

Además, el ROC van Twente también ha elaborado una [hoja informativa](#) para las empresas de formación en la que se explican los daños y la responsabilidad en el contexto de la formación de práctica profesional. El Anexo 2 de esta guía también describe esta información.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

2.6 Seguridad social

2.6.1 ¿Tengo que pagar primas como empresa de formación?

Si un estudiante en prácticas recibe una remuneración real, como el salario mínimo (juvenil), tiene un empleo real. A continuación se aplican las normas habituales para los impuestos sobre la nómina y los estudiantes de prácticas están asegurados para todos los seguros de los trabajadores por cuenta ajena. A continuación, se tendrán que calcular las cotizaciones al seguro de los trabajadores por cuenta ajena y pagar también la cotización al seguro de enfermedad de la empresa.

¿Tu estudiante de prácticas recibe una remuneración pero no existe una relación laboral real? En ese caso se trata de un falso empleo. Sin embargo, se tendrá que retener el impuesto sobre el salario/las cotizaciones a la seguridad social y pagar las cotizaciones empresariales al seguro de enfermedad. En ese caso, tu estudiante en prácticas estará asegurado para la Ley Wajong y para la Ley de Enfermedad. No tienes que calcular las cotizaciones al seguro de los trabajadores por cuenta ajena.

En determinadas condiciones, el estudiante en prácticas también tiene derecho a prestaciones. Para más información al respecto, ponte en contacto con la Agencia de Seguros para Empleados.

2.6.2 ¿De qué forma está asegurado el estudiante de prácticas?

Ley del Seguro de Enfermedad

El estudiante de prácticas, asegurado por el seguro nacional y, por tanto, por la Ley General de Gastos Médicos Excepcionales, también está asegurado por la Ley del Seguro de Enfermedad. El agente de retención debe aplicar la normativa sobre las cotizaciones al seguro de enfermedad vinculadas a los ingresos a las partes de la retribución del período de prácticas que se consideren salario.

Seguro de los empleados

La obligación de aseguramiento de los estudiantes en prácticas se regula del siguiente modo:

La Ley del Seguro de Desempleo

- Los estudiantes de prácticas están asegurados si existe un empleo «real» (por lo general Formación Profesional) en el sentido de la Ley del Seguro de Desempleo;
- Los estudiantes de prácticas no están asegurados por WW en base a un empleo ficticio (normalmente BOL).



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

Ley de prestaciones de enfermedad

- Los estudiantes de prácticas están asegurados por la Ley de prestaciones de enfermedad. Esto se aplica tanto si existe un empleo «real» como un falso empleo;
- Si el estudiante percibe un subsidio y se pone enfermo, puede tener derecho a que se le siga abonando el salario (70% del salario de formación de práctica profesional);
- Una vez finalizado el convenio de prácticas, el estudiante puede recibir prestaciones por enfermedad de la Agencia de Seguros para Empleados;
- Si el estudiante se pone enfermo durante mucho tiempo, conviene que se ponga en contacto con la Agencia de Seguros para Empleados en relación con un examen para la indicación Wajong o Sin Riesgo (véase más abajo).

La Ley de Trabajo e Ingresos en función de la Capacidad Laboral, la Ley de Participación y la Ley de Jóvenes Discapacitados (Ley Wajong)

- En el caso de la Ley de Trabajo e Ingresos en función de la Capacidad Laboral, existe una obligación de seguro (con arreglo a las normas habituales en materia de empleo) para el estudiante en prácticas que trabaja en un empleo privado («real»). No existe ninguna obligación de seguro para la Ley de Trabajo e Ingresos en función de la Capacidad Laboral basada en un falso empleo;
- Si el estudiante queda incapacitado durante sus estudios, puede optar a ser incluido en el registro de grupos destinatarios. Basándose en un examen, la Agencia de Seguros para Empleados evalúa en qué medida el joven tiene dificultades para encontrar y mantener un empleo (véase el capítulo 2 «alumnos con discapacidad, minusvalía o enfermedad crónica »).

2.7 Remuneración e indemnización

2.7.1 Asignación o salario de prácticas

Formación de práctica profesional sin contrato laboral

Los estudiantes no tienen que pagar ninguna tasa por asistir a unas prácticas. Todos los estudiantes reciben una asignación para gastos de la empresa de formación que cubre como mínimo todos los gastos en los que tiene que incurrir un estudiante para realizar una formación en una empresa. Únicamente cuando esto suponga una cantidad desproporcionada, por ejemplo, si el estudiante vive muy lejos de la empresa de formación, se podrán tomar otras medidas.

Además, algunos convenios colectivos (por ejemplo, peluquerías, atención a discapacitados) establecen que el estudiante en prácticas tiene derecho a una indemnización. Conviene comprobar cuáles son las normas del convenio colectivo aplicable.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

Incluso cuando no se haya llegado a ningún acuerdo en el convenio colectivo, ROC van Twente recomienda conceder al estudiante una asignación de prácticas adecuada, además de la asignación para gastos. A título orientativo, puedes pensar en 14,50 euros brutos por jornada laboral (aparte de los gastos de desplazamiento o los costes de equipamiento o ropa). Esto equivale a una prestación bruta de unos 252 euros al mes para una semana laboral de 4 días y 315 euros para una semana laboral de 5 días.

Para registrar los acuerdos alcanzados, utilice [este formulario](#).

Formación de práctica profesional con contrato de trabajo

Si los estudiantes tienen un contrato de trabajo con una empresa de formación, tienen derecho a percibir un salario. Los empresarios pueden decidir además si cubren los gastos de matrícula y desplazamiento del estudiante, en la medida en que no existan disposiciones al respecto en el convenio colectivo.

2.7.2 Programa de ayudas al aprendizaje práctico

Como empresa de formación profesional, tienes la opción de solicitar subvenciones. La solicitud requiere que dispongas de un contrato de prácticas, registros de asistencia diaria o semanal del estudiante y registros que demuestren que has supervisado al estudiante como parte de la práctica profesional.

Más información en: www.rvo.nl/subsidies-financiering/praktijkleren.

roc van twente

ACUERDOS SOBRE REMUNERACIONES ENTRE EMPRESAS DE FORMACIÓN Y ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

Compensación de gastos

Por ley, la empresa de formación está obligada a remunerar al estudiante o a la estudiante en prácticas los gastos que este debe incurrir para la elaboración de sus prácticas. Aquí se refieren, por ejemplo, una Diabólica respecto al transporte, gastos de transporte al o la estudiante en algunas de sus visitas de trabajo, gastos de material, prendas de ropa, herramientas y similares. Para más información, consulte el artículo 13.2.27 de la presente guía. Los acuerdos se registran a través de este formulario.

El o la estudiante recibe de la empresa de formación en el marco de la práctica profesional:

- Una compensación generalizada para los gastos de transporte de €
- Una compensación para los gastos de transporte de €
- Una compensación de transporte sobre el transporte (VOC, por sus siglas en neerlandés) de €
- Una compensación por €

Compensación de prácticas

Una compensación de prácticas no es obligatoria. Regístrese con o sin un contrato de CDD para ROC van Twente siempre usando una compensación adecuada. Más información: artículo 2.7 de la presente guía.

El o la estudiante recibe de la empresa de formación en el marco de la práctica profesional:

- Una compensación bruta de € mensual/anual

Empresa de formación:	Número de D de la institución:
Localidad:	Número de estudiante:
Nombre del representante de la empresa de formación:	Número de la formación:
	Código de aprendizaje: "OC-NEL"
Fecha:	Firma:
Firma del o de la representante de la empresa de formación:	Firma del o de la estudiante:

Tiene el espacio



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

2.8 Tienes una queja o un problema

Intentamos organizarlo todo lo mejor que podemos, pero a veces las cosas se tuercen. En caso de que tengan lugar conflictos o problemas con el alumno, el principio básico es tratar de resolverlos con el propio alumno en primera instancia. Si no podéis llegar a una solución los dos, podéis pedir ayuda al profesor de formación de práctica profesional / coordinador de formación de práctica profesional

¿Tienes una queja general sobre ROC van Twente? Si es así, puedes presentar una denuncia. Para más información sobre cómo presentar una queja, diríjete a la Secretaría de Quejas y Reclamaciones, teléfono: 088-178 32 92, o a través del [formulario de quejas](#).

Persona de confianza

En caso de que durante la formación de práctica profesional se produzcan situaciones de acoso, discriminación, intimidación (sexual), agresión (tanto verbal como física) en las que esté implicado un alumno de nuestro ROC como víctima o agresor, rogamos contactar con la asesora confidencial central del ROC van Twente, Janny Beuzel, en el correo electrónico: jbeuzel@rocvantwente.nl o en el teléfono: 06 51306143.

Te podrá asesorar, explicar lo que el asesoramiento confidencial de ROC van Twente podría significar para el estudiante en esta situación concreta, cuál podría o debería ser el siguiente paso y quién podría o debería darlo.

Emergencias

Si el estudiante realiza prácticas fuera del horario escolar (por ejemplo, durante las vacaciones, los fines de semana o por la noche), se organiza una retaguardia durante las prácticas extraescolares para hacer frente a las emergencias. El número de teléfono de emergencia figura en la guía de formación de práctica profesional de la formación.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para complementar la formación de práctica profesional

Anexos

3. Información para complementar la formación de práctica profesional

3.1 Examen, evaluación final y evaluación

3.1.1 El examen en la práctica

El programa es libre de decidir cómo diseña y lleva a cabo el examen de un programa y qué partes del examen tienen lugar en la práctica profesional real.

La formación debe establecer salvaguardias para garantizar la competencia de los evaluadores. Esto implica que el programa sepa y pueda demostrar que las personas que participan en el examen son suficientemente competentes. La formación debe confiar en que el evaluador pueda evaluar de forma competente en la práctica y utilizando reglas de evaluación claras. En el examen también es importante que estén separadas las funciones de supervisor y evaluador.

3.1.2 Evaluación final de la formación de práctica profesional

La institución educativa concede una evaluación final de formación de práctica profesional por estudiante. Al hacerlo, la formación implica (al formador de prácticas) a la empresa de formación. El estudiante obtendrá el diploma únicamente si obtiene un aprobado en la evaluación final individual de la formación de práctica profesional. Esta evaluación se basa en los objetivos de aprendizaje acordados.

3.1.3 Evaluación

Le agradeceríamos que rellenara anualmente la formación de práctica profesional Monitor (de la Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional).



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

3.2 Propiedad intelectual

Con frecuencia se plantea la cuestión de quién debe ser considerado titular de los derechos de una obra o invención -a quién pertenece la propiedad intelectual- cuando un estudiante desarrolla/realiza un producto o servicio en el marco de la formación de práctica profesional. La respuesta se desprende claramente de la Ley de Propiedad Intelectual de 1912 y de la Ley de Patentes del Estado de 1995.

Ley de Propiedad Intelectual de 1912

<http://wetten.overheid.nl/BWBRO001886/2017-09-01>

Dado que el estudiante de prácticas no es un trabajador por cuenta ajena, los derechos de autor podrían corresponderle en un caso excepcional, si el estudiante de prácticas desarrolla y ejecuta cosas de forma independiente sin una aportación sustancial de la empresa de formación.

Ley de Patentes del Estado de 1995

<http://wetten.overheid.nl/BWBRO007118/2017-03-01>

La Ley Nacional de Patentes es más explícita que la Ley de Propiedad Intelectual de 1912 con respecto a una invención de un estudiante de prácticas: la patente es para la empresa del estudiante de prácticas. Si la invención para la que se solicita la patente ha sido realizada por un estudiante de Formación Profesional con contrato laboral, la patente pertenece a la empresa de formación en su calidad de empleador (artículo 12.1)



3.3 Rescisión del contrato de prácticas

Si la comisión examinadora decide durante la reunión de titulación que un estudiante ha aprobado, esto pone fin automáticamente al contrato de prácticas y, por tanto, a la formación de práctica profesional.

Cese prematuro

En caso de rescisión anticipada del contrato de prácticas, el ROC colaborará con el estudiante en la búsqueda de una nueva empresa de formación, a menos que las circunstancias no permitan exigírselo al ROC. Esto último deberá evaluarse situación por situación. Si no se encuentra otra empresa de formación, el estudiante puede verse obligado a abandonar la formación.

El contrato de prácticas describe en qué casos (cuándo) y de qué manera (cómo) puede rescindirse anticipadamente. Los motivos distintos de los indicados en el contrato de prácticas no son legalmente válidos.

La finalización del contrato de prácticas, por ejemplo porque el estudiante tenga que abandonar la empresa de formación, no significa que finalicen el programa de formación y la inscripción en la formación. Esto requiere una decisión independiente.

Formación de práctica profesional con contrato de trabajo

Si, además del contrato de prácticas, existe un contrato de trabajo con la empresa de formación, ambos contratos deberán rescindirse por separado. En caso de rescisión anticipada del contrato de prácticas, deberá informarse al tutor de la formación de práctica profesional cuanto antes.

Si la empresa de formación desea rescindir el contrato laboral, la empresa deberá observar las normas de derecho laboral aplicables a tal efecto.

Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos



Anexo 1: Experiencia profesional en la formación en el puesto de trabajo

Como formador de prácticas, tienes una función de supervisión y otra de formación. Transmites los conocimientos de la asignatura y animas a los alumnos a sentirse responsables de su aprendizaje y de su rendimiento como empleados. Motivás al alumno y le orientas a su medida. También prestas atención al progreso del proceso de aprendizaje.

Competencias

Tal y como se establece en el [Reglamento de acreditación de empresas de formación de Fundación para la Cooperación en la Formación Profesional](#), las siguientes competencias son importantes para el formador de prácticas:

Controlar

- Adaptar la formación a la tarea, madurez y estilo de aprendizaje del estudiante;
- Supervisar si el alumno funciona de acuerdo con lo pactado y te da instrucciones claras si no cumple/amenaza con cumplir las expectativas.

Supervisar

- Anima y entrena al estudiante;
- Proporciona al estudiante comentarios claros y constructivos;
- Motiva al estudiante, proporcionándole apoyo socioemocional en mayor o menor medida.

Decidir e iniciar actividades

- Decidir si los estudiantes progresan en su aprendizaje;
- Determinar las áreas en las que el alumno debe desarrollarse.

Seguir instrucciones y procedimientos

- Al evaluar el progreso del alumno, trabaja con instrumentos de evaluación y de acuerdo con los procedimientos relacionados para que el alumno reciba una evaluación objetiva y válida.

Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

Aprender

- Evalúa el periodo de formación de práctica profesional para identificar áreas de mejora y mejorar dichas áreas.

Centrarse en las necesidades y expectativas del «cliente»

- Pregunta al alumno qué quiere aprender durante las prácticas profesionales y se centra en ello.

Planificación y organización

- Deja claro en la conversación qué objetivos de aprendizaje deben alcanzarse;
- Planifica las actividades de aprendizaje del estudiante;
- Presta atención al progreso del proceso de aprendizaje;
- Decide cuándo intervenir en el proceso de aprendizaje.

Cooperación y consulta

- Muestra interés por el alumno escuchándole, haciéndole preguntas y observándole;
- Discute, tras consultar a otras personas si es necesario, las observaciones con el alumno;
- Anima al alumno a participar en el desarrollo de su aprendizaje;
- Escucha los consejos del supervisor de prácticas y del asesor de aprendizaje práctico e indica qué hace con ellos.

Aplicar los conocimientos profesionales

- Explica cómo funcionan las cosas, demuéstralo o haz reflexionar al alumno sobre cuestiones especializadas;
- Utiliza sus conocimientos de la materia para evaluar al alumno;
- Revisa la información de la escuela, los deseos del alumno y las oportunidades dentro de la empresa de formación para identificar formas de alcanzar los objetivos de aprendizaje;
- Observa al alumno utilizando los criterios de evaluación y califica estas observaciones.

Mejorar en tu puesto

Como formador de prácticas, entrenas al alumno en la práctica. Pero ¿cómo desarrollarse como formador de prácticas? SBB ofrece consejos y una amplia gama de formación y herramientas. Puedes elegir [aquí](#) la forma de aprendizaje y apoyo que mejor se adapte a tus necesidades.



Anexo 2: Lesiones, responsabilidad y seguros en la formación de práctica profesional

La formación de práctica profesional es una parte legalmente obligatoria de todos los cursos de formación profesional secundaria. La formación de práctica profesional es una forma de aprendizaje planificado y consciente de un estudiante en una empresa de aprendizaje acreditada y en una situación laboral auténtica dirigida a adquirir competencias relevantes desde el punto de vista profesional.

Durante su formación, los estudiantes del ROC realizarán su aprendizaje en una o varias empresas. Y donde el trabajo es ...

Este anexo contiene información sobre la responsabilidad y el seguro por los daños que la empresa de formación, un socio comercial o el estudiante de prácticas puedan sufrir durante las actividades de formación de práctica profesional.

Daños y responsabilidad

En general, la empresa en la que el estudiante realiza su formación es responsable de cualquier daño causado o sufrido por un estudiante. La ley establece que el trabajador que cause daños al empresario o a un tercero en el ejercicio de su trabajo no es responsable frente al empresario. La ley equipara al estudiante de prácticas con el trabajador por cuenta ajena en lo relativo a la responsabilidad.

Por lo tanto, en principio, el estudiante de prácticas no es responsable ante la empresa de aprendizaje de ningún daño que inflija o sufra en su trabajo de aprendizaje.

Dado que, en principio, el estudiante de prácticas no es responsable ante la empresa de formación, esta deberá indemnizar los daños sufridos por la empresa de formación de práctica profesional, las relaciones de la empresa o el propio estudiante de prácticas. Por lo tanto, para una empresa de formación es importante que los daños causados por o a los estudiantes de prácticas estén adecuadamente asegurados; al igual que ocurre con sus propios empleados.

Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para cumplimentar la formación de práctica profesional

Anexos

Seguro de prácticas ROC van Twente

El ROC ha incluido una «cláusula de prácticas» en su paquete de seguros para sus estudiantes. En caso de que el estudiante de prácticas sea legalmente responsable frente a la empresa de formación de práctica profesional, la cláusula de prácticas cubre la responsabilidad del estudiante por los daños causados a la empresa de formación de práctica profesional o a terceros durante las actividades de prácticas. La cláusula contiene algunas excepciones a la responsabilidad de los estudiantes de prácticas. Por ejemplo, los daños causados por, con o a vehículos de motor en la vía pública no están asegurados, aunque el estudiante de prácticas pueda ser considerado responsable de los daños.

Contrato de prácticas

Antes de la formación de práctica profesional, el estudiante, el ROC van Twente y la empresa de la formación de práctica profesional celebran un contrato de prácticas. Los términos y condiciones del contrato de prácticas regulan en los apartados «Responsabilidad» y «Seguro», lo cual está explicado anteriormente. De conformidad con este memorándum, en las condiciones adjuntas al contrato de prácticas, la empresa de formación de práctica profesional debe suscribir un seguro adecuado por daños a la empresa de formación de práctica profesional y contra la responsabilidad civil por daños a terceros.

Además, las condiciones del contrato de prácticas incluyen que el ROC suscriba el mencionado seguro de responsabilidad civil del estudiante de prácticas por daños a la empresa de formación o a terceros.

Accidentes y responsabilidad

Durante las prácticas, también puede ocurrir que se produzca un accidente que ocasione daños al estudiante de prácticas. Por ejemplo, el alumno puede tropezar, romperse el brazo y dañarse la ropa. En cuanto a la responsabilidad, el Código Civil estipula en el artículo 7:658 párrafo 2 que el empresario (la empresa de formación de práctica profesional) es responsable de todos los daños sufridos por el empleado/estudiante de prácticas en el desempeño de su trabajo. Esto es diferente cuando el empresario puede demostrar que ha cumplido con su deber de diligencia mencionado en el primer párrafo del citado apartado de la ley o existe dolo o imprudencia consciente por parte del estudiante de prácticas. La sección 7:658(3) establece que esto no puede desviarse.

Por ello, el ROC recomienda que la empresa de formación suscriba un seguro adecuado contra accidentes laborales, a través de un seguro de responsabilidad civil y/o de accidentes.



Índice

Introducción

1

Información anterior al período de formación de práctica profesional

2

Información anterior al período de formación de práctica profesional

3

Información para complementar la formación de práctica profesional

Anexos

Seguro de prácticas ROC van Twente

Sin perjuicio de lo anterior, la ROC ha contratado un seguro de accidentes para sus estudiantes contra el riesgo financiero de lesiones causadas por accidentes durante las actividades de prácticas y los desplazamientos. En la medida en que el propio seguro del estudiante de prácticas u otro seguro no ofrezca cobertura, los gastos médicos y dentales también están parcialmente coasegurados. En este sentido, el contrato de prácticas afirma que el ROC ha suscrito un seguro de accidentes para sus estudiantes.

¿Qué hacer en caso de daños?

Si la empresa de formación o una relación comercial sufre daños debido a las acciones de un estudiante de prácticas, o el propio estudiante de prácticas sufre daños, la empresa de formación debe recurrir a su propia aseguradora en lo que respecta a la indemnización por daños. Si la empresa de formación de práctica profesional cree que el estudiante de prácticas es responsable y/o que el ROC debe compensar el daño, la empresa de prácticas puede informar del daño a la persona de contacto designada del ROC van Twente. Esta última, sin reconocer responsabilidad alguna, se hará cargo de los daños e informará a la empresa de formación de práctica profesional del seguimiento.

¿Preguntas?

Si la empresa de formación desea más información sobre daños, responsabilidad y seguros en relación con la formación, puedes ponerte en contacto con la persona de contacto designada en ROC van Twente.